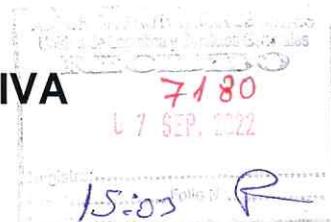




RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 267-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ



VISTO:

El Oficio N° 417-2022-GRA/PEMS-GDEGT del 31 de agosto del 2022 del Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial e Informe N° 094-2022-GRA-PEMS-OAJ del 01 de setiembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 275-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ de fecha 04 de octubre de 2021, se aprueba el Expediente Técnico denominado Proyecto "II ETAPA COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA – CIMA DEL PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS, DISTRTIO DE MAJES-PROVINCIA DE CAYLLOMA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Que, con Informe N° 040-2022-MWCB, de fecha 16 de agosto de 2022, el Residente del Proyecto solicita la aprobación de ampliación de plazo para el Proyecto, por 90 días calendario, a partir de la culminación del tiempo establecido de 120 días calendarios según expediente técnico, cuya fecha es 19 de agosto de 2022, con lo cual la nueva fecha de culminación sería el 17 de noviembre de 2022.

Que, mediante Oficio N° 402-2022-GRA-PEMSGDEGT de fecha 17 de agosto de 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial concluye que es necesario realizar la ampliación de plazo para la culminación de la ejecución del proyecto por 90 días.

Que, con Informe N° 086-2022-GRA/PEMS-OAJ de fecha 19 de agosto de 2022, se solicita informe ampliatorio a fin de que se aclare la causal invocada para la ampliación de plazo.

Que, con Informe N° 266-2022-GRA/PEMS/OA/ULS/PROC de fecha 26 de agosto de 2022 el Encargado de Procesos señala que se ha existido demora en los actos preparatorios, siendo unos de los motivos que los proveedores de maquinaria han demorado en responder las solicitudes de cotización ya que dichos bienes son importados y esto afecta a los tiempos para obtenerlos rápidamente.

Que, mediante Oficio N° 417-2022-GRA-PEMS-GDEGT de fecha 31 de agosto de 2022, determina como causal para la ampliación de plazo, por desabastecimiento sostenido de materiales debido a que durante el tiempo de indagación de mercado no habían importaciones de maquinarias debido a la coyuntura nacional, lo cual ocasiono que los proveedores de este tipo de maquinarias no realicen sus cotizaciones para culminar con el proceso. Y concluye, que luego del análisis realizado es procedente realizar la ampliación de plazo para la culminación del proyecto por 90 días calendarios teniendo como nueva fecha de culminación el 17 de noviembre de 2022.

Que, asimismo, concluye el área usuaria que dicha ampliación de plazo no traerá como consecuencia la necesidad de una ampliación presupuestal.



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



Que, según los informes generados por las áreas técnicas y teniendo la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial por la Causal de Demora por Desabastecimiento sostenido de materiales, es necesario emitir la Resolución de Gerencia Ejecutiva que apruebe la ampliación de plazo para la culminación del proyecto por 90 días calendarios teniendo como nueva fecha de culminación el 17 de noviembre de 2022.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ampliación de plazo para la culminación del proyecto "II Etapa de los Componentes de Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola – CIMA del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, con Código Unico de Inversiones N° 2504162; por 90 días calendarios, teniendo como fecha de culminación el 17 de noviembre del 2022



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los dos (02) días del mes de setiembre del año dos mil veintidós.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

OFICINA DE ADMINISTRACION	
PASE A:	JURISTICA
PARA:	
Emitir Certificación Presupuestal	<input type="checkbox"/>
Acción necesaria	<input type="checkbox"/>
Conocimiento y fines	<input type="checkbox"/>
Tratar Personalmente	<input type="checkbox"/>
Informe	<input type="checkbox"/>
Asistir	<input type="checkbox"/>
Secretaría	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>
Autorizado	<input type="checkbox"/>
Opinión	<input type="checkbox"/>
Atender	<input type="checkbox"/>
Respuesta	<input type="checkbox"/>
Archivo	<input type="checkbox"/>
Proyecto Resol.	<input type="checkbox"/>

07 SEP. 2022